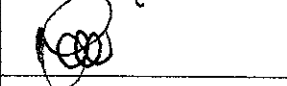
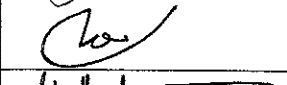
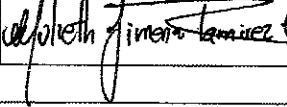
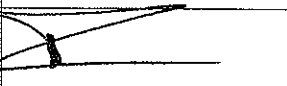


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Fecha: 19 de abril de 2024 Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional No. Consecutiva revisión: <u>001</u> SISCO No. 533434			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL –			VALOR: \$ 98.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS.			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MY FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES JEFE DEPARTAMENTO MEDICO			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
RESPONSABLE PROCESO	MY	FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES	
ANALISTA DE CONTRATOS	Intendente	JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Capitán	MAYERLINE OLAVE CUBIDES	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	YULIETH JIMENA RAMIREZ CRUZ	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	MARZO	VALOR:	\$ 98.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MY	FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES	JEFE DEPARTAMENTO MEDICO	

Página 1 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO MÉDICO

Bogotá D.C., 15 de abril de 2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85 12 17 00</td><td>servicios de salud</td><td>practica medica</td><td>servicios de prestadores especialistas de servicios de salud</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85 12 17 00	servicios de salud	practica medica	servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	N/A																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
85 12 17 00	servicios de salud	practica medica	servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	N/A																								
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor del contrato es de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$98.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>HOCEN</td><td>CONTRATACIÓN DE MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA</td><td>16</td><td>1</td><td>N/A</td><td>\$98.000.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$98.000.000,00</td><td></td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	HOCEN	CONTRATACIÓN DE MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	16	1	N/A	\$98.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$98.000.000,00				
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	HOCEN	CONTRATACIÓN DE MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	16	1	N/A	\$98.000.000,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$98.000.000,00																						
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 1378 del 12/04/2024.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>12/04/2024</td><td>1169</td><td>HOCEN</td><td>16</td><td>CONTRATACIÓN DE MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA</td><td>1</td><td>N/A</td><td>\$98.000.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="7">Total</td><td>\$98.000.000,00</td><td></td></tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	12/04/2024	1169	HOCEN	16	CONTRATACIÓN DE MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	1	N/A	\$98.000.000,00	Total							\$98.000.000,00	
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	12/04/2024	1169	HOCEN	16	CONTRATACIÓN DE MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	1	N/A	\$98.000.000,00																				
Total							\$98.000.000,00																					
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>PRESTACION DE SERVICIOS</p>																											

Página 2 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	TITULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA.
--	---

1.6 JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", requiere contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE CARDIOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA AMBULATORIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, VALORACIONES DE URGENCIAS Y ATENCIÓN A PACIENTES DE HOSPITALIZACIÓN EN PISOS Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación del servicio de salud en la Especialidad de cardiología para realizar el tratamiento integral del paciente con patología cardíaca.

El Hospital Central, es el único establecimiento de Sanidad Policial de tercer y cuarto nivel de complejidad propio, que presta atención de urgencias, consulta externa y hospitalización, y tomando como marco de referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 080 del 27 de Mayo de 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe prestar los servicios de cardiología para el tratamiento integral del paciente adulto severamente enfermo y recuperable; resulta prioritario y vital el contar con este servicio, ya que de acuerdo al tamaño de la población usuaria del subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá existirían más de 160.000 personas susceptibles de requerir en algún momento el servicio de cardiología y su atención derivada .

La especialidad de cardiología ha evolucionado en los últimos años en diferentes áreas, así se han desarrollado programas de gran impacto clínico y con gran costo efectividad como lo fue el programa de enfermedad de Chagas, el hospital central de la policía fue pionero en el inicio de una consulta en insuficiencia cardíaca a comienzos de la actual centuria, lleva un programa de seguimiento de dispositivos cardíacos (marcapasos cardíacos, cardio-desfibriladores y cardio-resincronizadores), así como ser una de las primeras instituciones de salud en abrir una consulta especializada en cardio-oncología que ha permitido acceder rápidamente a la prevención, monitoreo y tratamiento de los pacientes en tratamientos oncológicos potencialmente cardio tóxicos, todo lo anterior hace necesario que la sanidad policial pueda garantizar prestar estos servicios de atención en cardiología especializada.

Como consecuencia de la problemática enfrentada por el Hospital Central para la contratación de personal por la modalidad de prestación de servicios en salud conforme a la resolución 300 del 24 junio de 2022 en la cual se fijan los honorarios para las especialidades y subespecialidades médicas se ha evidenciado mediante comunicado oficial GS-2022-031782-DISAN que las distintas convocatorias realizadas por talento humano no han permitido la contratación de profesionales en esta subespecialidad, convirtiéndose en un riesgo inminente para la salud y el adecuado desarrollo de actividades en esta entidad, por tal motivo es necesario evaluar un cambio en la modalidad de contratación que permita incrementar la productividad de los profesionales y garantizar la continuidad y pertinencia en la atención en salud que ofrece esta entidad hospitalaria y como se expuso en párrafos anteriores para que la atención en cardiología no vea afectada, que el subsistema de salud de la policía nacional pueda cubrir la demanda de atención especializada en consulta y procedimientos cardiológicos, así como evitar a la sanidad policial posibles problemas médicos legales por la falta de prestación de los servicios.

Página 3 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSION: 9		

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.

SERVICIOS OFERTADOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	Procedimiento código cups 378501B - 378500
2	Ecocardiograma transtorácico con o sin contraste	Procedimiento código cups 881202B
3	ecocardiograma modo m , bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	Procedimiento código cups 881231
4	Ecocardiograma transesofágico con o sin contraste	Procedimiento código cups 881205B - 881235
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	Procedimiento código cups 881210 - 881210B - 881236
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	Procedimiento código cups 894401B - 894102B- 894300 - 894400
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	Procedimiento código cups 895001 - 895001B
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	Procedimiento código cups 896100 - 896101 B

Página 4 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

9	Interconsulta por medicina especializada (cardiología)	Procedimiento código cups 890402
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	Procedimiento código cups 890402
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	Procedimiento código cups 890702
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	Procedimiento código cups 890502 - 890502B
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	Procedimiento código cups 890328B
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	Procedimiento código cups 890202B
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	Procedimiento código cups 881208
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal(transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+	Procedimiento código cups 377800
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	Procedimiento código cups 378101B
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea(endovascular)	Procedimiento código cups 378102B
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	895100
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	996101 - 996102

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO	96-7-20966-22 de fecha 25/07/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION ESPECIALIZADA POR LA SUBESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA.	96-7-20966-22	Se logró satisfacer demanda insatisfecha de usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional	Ninguno
HOSPITAL CENTRAL DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO	96-7-20245-23 de fecha 25/03/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCION ESPECIALIZADA POR LA SUBESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA.	96-7-20245-23	Se logró satisfacer demanda insatisfecha de usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Cero (0).

Página 5 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO UNIVERSITARIO: MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA.

4.1.3 EXPERIENCIA.

Cero (0).

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de lunes a domingo las 24 horas del día, de acuerdo a los requerimientos presentados por el supervisor de contrato y ante las urgencias presentadas en el servicio de cardiología, la respuesta será dentro de las siguientes TRES (3) horas de la solicitud de interconsulta o en menor tiempo si la patología del paciente así lo requiere por la condición de urgencia del paciente.

Página 6 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2024, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Certificación de auditorías médicas.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA** o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la Resolución No 00021 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 7 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRÁMITE DE GLOSAS ARTÍCULO 57 DEL 19 ENERO DE 2011. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

PARÁGRAFO 3 CONCILIACIÓN DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Página 8 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será el Jefe del Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo No. 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo No. 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el **Anexo No. 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS**, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido en el literal A del Capítulo IV "Estudios del Sector en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía y Contratación Directa" de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

- Valor del Proceso de Contratación: (\$98.000.000,00)
- Modalidad de Contratación: Contratación Directa
- Naturaleza del objeto a contratar: Prestación de Servicios Profesionales
Como Médico Especialista en cardiología.
- Tipo de contrato: Prestación de Servicios - evento.
- Riesgos identificados para el Proceso de Contratación: **Ver Anexo No. 4**

El Hospital Central de la Policía Nacional tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe prestar los servicios en el servicio de cardiología "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA", por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar la

Página 9 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004			
FECHA: 01/03/2022			ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
VERSIÓN: 9			

prestación del servicio de salud en la Especialidad de cardiología para realizar el tratamiento integral del paciente con patología cardiaca.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que en Colombia y en la ciudad de Bogotá dentro del mercado laboral a nivel de especializaciones médicas en términos generales, es conocida la insuficiencia de recurso humano, particularmente los especialistas en Cardiología, debido al incremento en la demanda del servicio, como consecuencia del proceso de universalización de la atención que trajo consigo la implementación de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, situación planteada en los diferentes foros que al respecto de la atención con calidad se han venido desarrollando a lo largo y ancho del país ante el Ministerio de la Protección Social. Existen muy pocos profesionales en la especialidad de cardiología con disponibilidad, por tratarse de profesionales especializados y escasos, y se encuentran vinculados con otras instituciones, lo que hace que la institución no sea muy competitiva con los honorarios del mercado; el Hospital Central ha contratado en los últimos años los servicios profesionales en cardiología en la modalidad de prestación de servicios profesionales a través de un contrato con persona jurídica para el cubrimiento del servicio durante 24 horas diarias 365 días al año.

Es viable para la institución contratar al especialista por la modalidad contratación directa por evento, ya que beneficia a la institución porque el servicio se presta en las instalaciones de la misma, y está a la vez cuenta con el personal profesional, los insumos y medicamentos para prestar el servicio; si los pacientes fueran remitidos para la red externa, los costos se incrementarían automáticamente, los precios de consulta serían más altos, el tratamiento sería integral, por lo tanto la entidad hospitalaria donde fue remitido el paciente ofrecería todos los servicios (consultas, valoraciones, exámenes, tratamiento, medicamentos e insumos), lo cual generaría un costo más elevado al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Aspectos generales

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA.

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, toda vez que no existen antecedentes de contratación para el servicio de Médico Especialista en cardiología bajo esta modalidad.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, toda vez que no existen antecedentes de contratación para el servicio de Médico Especialista en cardiología.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se tomaron como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la Vigencia 2022 y 2023 de la siguiente manera:

Página 10 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

SERVICIO DE CARDIOLOGÍA EVENTO							
ITEM	ACCIÓN DE SALUD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2022 (13,12%) + IPC 2023(9,28%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO + IPC 2023 (9,28%)	PRECIO HISTORICO
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	Procedimiento	\$ 50.000,00	\$ 61.200,00	\$ 50.000,00	\$ 54.640,00	\$ 57.920,00
2	Ecocardiograma transtoracico con o sin contraste	Procedimiento	\$ 65.000,00	\$ 79.560,00	\$ 65.000,00	\$ 71.032,00	\$ 75.296,00
3	Ecocardiograma modo m , bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	Procedimiento	\$ 65.000,00	\$ 79.560,00	\$ 65.000,00	\$ 71.032,00	\$ 75.296,00
4	Ecocardiograma transesofagico con o sin contraste	Procedimiento	\$ 180.000,00	\$ 220.320,00	\$ 180.000,00	\$ 196.704,00	\$ 208.512,00
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	Procedimiento	\$ 180.000,00	\$ 220.320,00	\$ 180.000,00	\$ 196.704,00	\$ 208.512,00
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	Procedimiento	\$ 50.000,00	\$ 61.200,00	\$ 50.000,00	\$ 54.640,00	\$ 57.920,00
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	Procedimiento	\$ 50.000,00	\$ 61.200,00	\$ 50.000,00	\$ 54.640,00	\$ 57.920,00
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	Procedimiento	\$ 50.000,00	\$ 61.200,00	\$ 50.000,00	\$ 54.640,00	\$ 57.920,00
9	Interconsulta por medicina especializada	Consulta	\$ 40.000,00	\$ 48.960,00	\$ 40.000,00	\$ 43.712,00	\$ 46.336,00
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	Consulta	\$ 500.000,00	\$ 612.000,00	\$ 500.000,00	\$ 546.400,00	\$ 579.200,00
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	Procedimiento	\$ 40.000,00	\$ 48.960,00	\$ 40.000,00	\$ 43.712,00	\$ 46.336,00
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	Consulta	\$ 120.000,00	\$ 146.880,00	\$ 120.000,00	\$ 131.136,00	\$ 139.008,00
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	Consulta	\$ 40.000,00	\$ 48.960,00	\$ 40.000,00	\$ 43.712,00	\$ 46.336,00
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	Consulta	\$ 40.000,00	\$ 48.960,00	\$ 40.000,00	\$ 43.712,00	\$ 46.336,00
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	Procedimiento	\$ 540.000,00	\$ 660.960,00	\$ 540.000,00	\$ 590.112,00	\$ 625.536,00
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal(transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+	Procedimiento	\$ 450.000,00	\$ 550.800,00	\$ 450.000,00	\$ 491.760,00	\$ 521.280,00
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	Procedimiento	\$ 450.000,00	\$ 550.800,00	\$ 450.000,00	\$ 491.760,00	\$ 521.280,00
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea(endovascular)	Procedimiento	\$ 450.000,00	\$ 550.800,00	\$ 450.000,00	\$ 491.760,00	\$ 521.280,00
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	Procedimiento	\$ 20.000,00	\$ 24.480,00	\$ 20.000,00	\$ 21.856,00	\$ 23.168,00
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	Procedimiento	\$ 250.000,00	\$ 306.000,00	\$ 250.000,00	\$ 273.200,00	\$ 289.600,00

Página 11 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para establecer el precio histórico de referencia se tuvo en cuenta el promedio de la suma del valor del PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022 + IPC 2022 (13,12%) + IPC 2023(9,28%)) y el valor del PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 + IPC 2023 (9,28%), dividido en dos.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes de contratación para Médico Especialista en cardiología publicados en el SECOP II, Para establecer el valor de mercado se realizó solicitud de cotización a las empresas que contratan este servicio, con dos (2) cotizaciones el primero la empresa MED HEALTH SAS con No. de Nit. 901.516.036-9, y por último el Hospital Militar del contrato que tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con esta entidad de vigencias 2024.

SERVICIO DE CARDIOLOGIA POR EVENTO						
ITEM	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO 2022 Y 2023	PRECIO HISTORICO	1. IPS MED HEALTH SAS	2. HOSPITAL MILITAR	VALOR DEL MERCADO
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	\$ 50.000,00	\$ 54.640,00	\$ 55.000,00	\$ 209.700,00	\$ 54.640,00
2	Ecocardiograma transtoracico con o sin contraste	\$ 65.000,00	\$ 71.032,00	\$ 71.500,00	\$ 167.329,00	\$ 71.032,00
3	Ecocardiograma modo m , bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	\$ 65.000,00	\$ 71.032,00	\$ 71.500,00	\$ 167.329,00	\$ 71.032,00
4	Ecocardiograma transesofagico con o sin contraste	\$ 180.000,00	\$ 196.704,00	\$ 198.000,00	\$ 610.739,00	\$ 196.704,00
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	\$ 180.000,00	\$ 196.704,00	\$ 198.000,00	\$ 945.851,00	\$ 196.704,00
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	\$ 50.000,00	\$ 54.640,00	\$ 55.000,00	\$ 399.200,00	\$ 54.640,00
7	Monitoreo	\$ 50.000,00	\$ 54.640,00	\$ 55.000,00	\$ 360.086,00	\$ 54.640,00
	electrocardiográfico continuo (holter)					

Página 12 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

8	Monitoreo de presión arterial sistémica	\$ 50.000,00	\$ 54.640,00	\$ 55.000,00	\$ 654.700,00	\$ 54.640,00
9	Interconsulta por medicina especializada	\$ 40.000,00	\$ 43.712,00	\$ 44.000,00	\$ 64.653,00	\$ 43.712,00
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	\$ 500.000,00	\$ 546.400,00	\$ 550.000,00	\$ 0,00	\$ 546.400,00
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada	\$ 40.000,00	\$ 43.712,00	\$ 44.000,00	\$ 64.653,00	\$ 43.712,00
12	Participación en junta por medicina especializada y caso	\$ 120.000,00	\$ 131.136,00	\$ 132.000,00	\$ 118.135,00	\$ 131.136,00
	(paciente)					
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	\$ 40.000,00	\$ 43.712,00	\$ 44.000,00	\$ 71.400,00	\$ 43.712,00
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medica	\$ 40.000,00	\$ 43.712,00	\$ 44.000,00	\$ 58.548,00	\$ 43.712,00
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	\$ 540.000,00	\$ 590.112,00	\$ 594.000,00	\$ 610.739,00	\$ 590.112,00
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal(transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+	\$ 450.000,00	\$ 491.760,00	\$ 504.000,00	\$ 667.500,00	\$ 491.760,00
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	\$ 450.000,00	\$ 491.760,00	\$ 504.000,00	\$ 667.500,00	\$ 491.760,00
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal	\$ 450.000,00	\$ 491.760,00	\$ 504.000,00	\$ 667.500,00	\$ 491.760,00
	(transitorio) vía percutánea(endovascular)					
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	\$ 20.000,00	\$ 21.856,00	\$ 22.400,00	\$ 55.513,00	\$ 21.856,00
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	\$ 250.000,00	\$ 273.200,00	\$ 280.000,00	\$ 502.400,00	\$ 273.200,00

Para establecer el precio del mercado de cada ítem se toma el precio más favorable para la entidad quedando como valor estimado del mercado el PRECIO HISTORICO.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 13 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSION: 9		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el VALOR ESTIMADO de cada ITEM, para el servicio de cardiología se estable así:

SERVICIO DE CARDIOLOGIA EVENTO								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR PACTADO 2024	VALOR ESTIMADO
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 57.920,00	\$ 55.000,00	\$ 54.500,00	\$ 54.500,00
2	Ecocardiograma transtoracico con o sin contraste	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 75.296,00	\$ 71.500,00	\$ 70.850,00	\$ 70.850,00
3	Ecocardiograma modo m , bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 75.296,00	\$ 71.500,00	\$ 70.850,00	\$ 70.850,00
4	Ecocardiograma transesofagico con o sin contraste	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 208.512,00	\$ 198.000,00	\$ 196.200,00	\$ 196.200,00
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 208.512,00	\$ 198.000,00	\$ 196.200,00	\$ 196.200,00
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 57.920,00	\$ 55.000,00	\$ 54.500,00	\$ 54.500,00
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 57.920,00	\$ 55.000,00	\$ 54.500,00	\$ 54.500,00
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 57.920,00	\$ 55.000,00	\$ 54.500,00	\$ 54.500,00
9	Interconsulta por medicina especializada	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 46.336,00	\$ 44.000,00	\$ 43.600,00	\$ 43.600,00
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 579.200,00	\$ 550.000,00	\$ 545.000,00	\$ 545.000,00
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 46.336,00	\$ 44.000,00	\$ 43.600,00	\$ 43.600,00
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 139.008,00	\$ 132.000,00	\$ 130.800,00	\$ 130.800,00
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 46.336,00	\$ 44.000,00	\$ 43.600,00	\$ 43.600,00
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 46.336,00	\$ 44.000,00	\$ 43.600,00	\$ 43.600,00
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 625.536,00	\$ 594.000,00	\$ 588.600,00	\$ 588.600,00
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal(transitorio)/o implante de monitor de eventos SOD+	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 521.280,00	\$ 504.000,00	\$ 490.500,00	\$ 490.500,00
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 521.280,00	\$ 504.000,00	\$ 490.500,00	\$ 490.500,00
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea(endovascular)	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 521.280,00	\$ 504.000,00	\$ 490.500,00	\$ 490.500,00
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 23.168,00	\$ 22.400,00	\$ 21.800,00	\$ 21.800,00
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 289.600,00	\$ 280.000,00	\$ 272.500,00	\$ 272.500,00

De acuerdo a las comunicaciones oficiales No. GE-2023-010882-DISAN y GE-2023-010881-DISAN, en donde los especialistas de cardiología solicitan el incremento de las tarifas al índice de precios al consumidor (IPC) correspondientes al año 2022 del 13%. Así mismo, por parte de la jefatura del Departamento Médico mediante el oficio No. GS-2024-004177-DISAN, informa a la dirección del Hospital Central dicho requerimiento.

Página 14 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Por lo anterior, el análisis realizado se sustenta en la reunión que se llevó a cabo para analizar la propuesta de incremento según acta No. 003 ARCIN DEMED 2.25 de fecha 09/02/2024 donde se estableció como posible tarifa el valor estimado de los procedimientos según los contratos del 2023 más el incremento del IPC 2023 correspondiente al 9.28%, por considerarse favorable para para la institución, sin embargo, se sugirió por parte de la jefatura del Área Logística y Financiera un ajuste del 6% y el ordenador del gasto sugirió un ajuste redondeando al 9%.

En el análisis realizado estableció como posible tarifa el valor estimado de los procedimientos según los contratos del 2023 más el incremento del IPC 2023 correspondiente al 9.28%, por considerarse favorable para para la institución, sin embargo, se sugirió por parte de la jefatura del Área Logística y Financiera un ajuste del 6% y el ordenador del gasto sugirió un ajuste redondeando al 9%, sobre las tarifas que se están manejando, quedando de la siguiente manera:

En conclusión, se estableció que el valor estimado de los servicios a prestar por los médicos especialistas en cardiología, corresponden al el valor contratado para cada acción de salud de la vigencia 2023, más (9%); siendo este el valor más favorable para esta unidad hospitalaria.

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE CARDIOLOGIA EVENTO								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO	VALOR PRESUPUESTO
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 57.920,00	\$ 55.000,00	\$ 54.500,00	\$ 98.000.000,00
2	Ecocardiograma transtoracico con o sin contraste	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 75.296,00	\$ 71.500,00	\$ 70.850,00	
3	Ecocardiograma modo m , bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 75.296,00	\$ 71.500,00	\$ 70.850,00	
4	Ecocardiograma transesofagico con o sin contraste	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 208.512,00	\$ 198.000,00	\$ 196.200,00	
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 208.512,00	\$ 198.000,00	\$ 196.200,00	
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 57.920,00	\$ 55.000,00	\$ 54.500,00	
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 57.920,00	\$ 55.000,00	\$ 54.500,00	
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 57.920,00	\$ 55.000,00	\$ 54.500,00	
9	Interconsulta por medicina especializada	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 46.336,00	\$ 44.000,00	\$ 43.600,00	
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 579.200,00	\$ 550.000,00	\$ 545.000,00	
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 46.336,00	\$ 44.000,00	\$ 43.600,00	
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 139.008,00	\$ 132.000,00	\$ 130.800,00	
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 46.336,00	\$ 44.000,00	\$ 43.600,00	
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 46.336,00	\$ 44.000,00	\$ 43.600,00	
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 625.536,00	\$ 594.000,00	\$ 588.600,00	
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal(transitorio/o	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 521.280,00	\$ 504.000,00	\$ 490.500,00	



	implante de monitor de eventos SOD+						
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 521.280,00	\$ 504.000,00	\$ 490.500,00
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea(endovascular)	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 521.280,00	\$ 504.000,00	\$ 490.500,00
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 23.168,00	\$ 22.400,00	\$ 21.800,00
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	UNIDAD	N/A	N/A	\$ 289.600,00	\$ 280.000,00	\$ 272.500,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES

C.C. 91.520.864

Jefe Departamento Médico

Página 16 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO Médico Especialista en cardiología.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- ☐ Capacidad financiera - Anexo No. 11
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 17 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

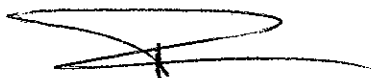
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Carta de ofrecimiento de servicios
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- Tribunal de ética medica
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- Certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- Certificado registro nacional de medidas correctivas
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- Consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- Certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- Constancia de afiliación fondo de pensiones
- Hoja de vida en el formato de la función pública
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- Certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian.
- Examen médico pre ocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales

Página 18 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO 1 CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

Bogotá D.C,

En mi calidad de Jefe Departamento Médico manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la Planta de Personal, no existe el personal, para suplir las necesidades del servicio de cardiología del Hospital central y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación.



Mayor **FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES**

C.C. 91.520.864

Jefe Departamento Médico HOCEN

Página 19 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSION: 9		

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA.	Título: MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA.
--	--

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

Como contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

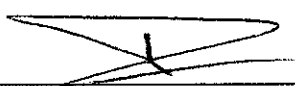
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				
ITEM	OFERTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	Revisión del marcapasos, comprobar estado de la batería, electrodos, y realizar un test de umbral de estimulación y detección. En caso de ser necesario llamado a casa comercial de los dispositivos para el acompañamiento técnico en la consulta.	Procedimiento código cups 378501B - 378500	\$ 54.500,00
2	Ecocardiograma transtoracico con o sin contraste	Procedimiento que requiere el uso de un eco cardiógrafo dispuesto por la entidad operado por médico especialista en cardiología, para conocer el funcionamiento del músculo y las válvulas del corazón, así como para descartar alteraciones en la estructura o función cardíaca, conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881202B	\$ 70.850,00
3	ecocardiograma modo m , bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	Procedimiento que requiere el uso de un eco cardiógrafo dispuesto por la entidad manipulado por médico especialista en cardiología, para conocer el funcionamiento del músculo y las válvulas del corazón, así como para descartar alteraciones en la estructura o función cardíaca, modo M bidimensional, con y sin dopler, con o sin color conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881231	\$ 70.850,00
4	Ecocardiograma transesofagico con o sin contraste	procedimiento que requiere el uso de un ecocardiógrafo dispuesto por la entidad manipulado por médico especialista en cardiología, para conocer el funcionamiento del músculo y las válvulas del corazón, así como para descartar alteraciones en la estructura o función cardíaca, a través de sonda o dispositivo introducido en esófago, conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881205B - 881235	\$ 196.200,00
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	Examinar cómo funciona el corazón mientras se aplica medicamento, en vigilancia estricta por parte de médico especialista en cardiología el cual debe detectar arritmias, el paciente requiere una preparación que incluye monitorización por medio de electrodos en tórax.	Procedimiento código cups 881210 881210B 881236	\$ 196.200,00
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	Examinar cómo funciona el corazón mientras se realiza actividad física en una cinta rodante, en vigilancia estricta por parte de médico especialista en cardiología el cual debe detectar arritmias, el paciente requiere una preparación que incluye monitorización por medio de electrodos en tórax.	Procedimiento código cups 894401B 894102B 894300 - 894400	\$ 54.500,00
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	verificación de la configuración y posicionamiento del dispositivo realizada por personal de enfermería garantizando la adecuada postura y manipulación del equipo, posterior lectura del monitoreo practicado, concepto médico del mismo conforme la lectura realizada, diagnóstico y entrega de reporte	Procedimiento código cups 895001 - 895001B	\$ 54.500,00
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	verificación de la configuración y posicionamiento del dispositivo realizada por personal de enfermería garantizando la adecuada postura y manipulación del equipo, posterior lectura del monitoreo practicado, concepto médico del mismo conforme la lectura realizada, diagnóstico y entrega de reporte	Procedimiento código cups 896100 - 896101 B	\$ 54.500,00
9	Interconsulta por medicina especializada	valoración del paciente en el marco de la atención medica hospitalaria de forma integral (exploración con la toma de la signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890402	\$ 43.600,00

Página 20 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	Valoración urgente del paciente en el marco de la atención médica hospitalaria de forma integral (exploración con la toma de la signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890402	\$ 545.000,00
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	valoración del paciente en el marco de la atención médica hospitalaria de forma integral (exploración con la toma de la signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890702	\$ 43.600,00
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	La participación en juntas médicas especializadas para dar concepto médico en relación a casos clínico, así como concepto CTC y medicina laboral.	Procedimiento código cups 890502 - 890502B	\$ 130.800,00
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	valoración del paciente en el marco de la atención médica ambulatoria de forma integral (exploración con la toma de la signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito ambulatorio, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890328B	\$ 43.600,00
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	valoración del paciente en el marco de la atención médica ambulatoria de forma integral (exploración con la toma de la signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890202B	\$ 43.600,00
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	Procedimiento que requiere el uso de un ecocardiógrafo dispuesto por la entidad manipulado por médico especialista en cardiología, para monitoreo de procedimientos de cardiología intervencionista, a través de sonda o dispositivo introducido en esófago, conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881208	\$ 588.600,00
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal(transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+.	Procedimiento que requiere la inserción (implantación) de marcapasos transvenosos temporal (transitorio) o implante de monitor de eventos SOD+.	Procedimiento código cups 377800	\$ 490.500,00
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	Procedimiento que requiere la inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta.	Procedimiento código cups 378101B	\$ 490.500,00
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea(endovascular)	Procedimiento que requiere la inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea (endovascular).	Procedimiento código cups 378102B	\$ 490.500,00
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	Procedimiento que mide la actividad eléctrica del corazón. Cada vez que el corazón late, una señal eléctrica circula a través de él. Muestra si su corazón está latiendo a un ritmo y con una fuerza normal, el tamaño y la posición de las cámaras del corazón.	895100	\$ 21.800,00
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	La cardioversión es un procedimiento médico en el que se utilizan choques rápidos y de baja energía para restablecer un ritmo cardíaco normal. Es un tratamiento para determinados tipos de latidos cardíacos irregulares (arritmias), como la fibrilación auricular. Algunas veces, la cardioversión se realiza con medicamentos.	996101 - 996102	\$ 272.500,00

Página 21 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

21. Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo.
22. Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.
23. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
24. Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato.
25. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación.
26. Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento.
27. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra.
28. Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional.
29. Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.
30. Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional.
31. Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato.
32. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual.
33. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.
34. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
35. Apoyar con las respuestas de PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

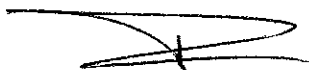

Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
 C.C. 91.520.864
 Jefe Departamento Médico HOCEN

Página 22 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de jefe DEL DEPARTAMENTO MÉDICO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.151.600 de Madrid Cundinamarca y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.



Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES

C.C. 91.520.864

Jefe Departamento Médico HOCEN

Página 23 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ANEXO No. 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

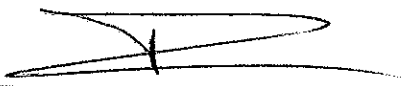
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

Página 24 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ANEXO No. 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
 C.C. 91.520.864
 Jefe Departamento Médico HOCEN

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 5 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS



POLICÍA NACIONAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Nº		Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Proidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad / Cuando?	Monitoreo y revisión

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operación al	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debida hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operación al	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.



3	General	Externo	Contratación	Operación al	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asu los procesos y procedimientos mientras se contr el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	--------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	--


Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
C.C. 91.520.864
Jefe Departamento Médico HOCEN

Página 27 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 28 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado

Página 29 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSION: 9		

ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. **24) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.** **25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL.** **26) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.** **27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.** **28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.** **29.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019**

- 1.) Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
- 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
- 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

30.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. **31.) Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional;** **Condiciones técnicas:** **32.) Revisión (reprogramación) de marcapasos.** **33.) Ecocardiograma transtoracico con o sin contraste.** **34.) ecocardiograma modo m, bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color.** **35.) Ecocardiograma transesofagico con o sin contraste.** **36.) Ecocardiograma de stress farmacológico.** **37.) Prueba de esfuerzo cardiovascular.** **38.) Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter).** **39.) Monitoreo de presión arterial sistémica.** **40.) Interconsulta por medicina especializada.** **41.) Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).** **42.) Consulta de urgencias, por medicina especializada.** **43.) Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente).** **44.) Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.** **45.) Consulta de primera vez por otras especialidades médicas.** **46.) Monitorización procedimientos intervencionistas.** **47.) Inserción de marcapasos transvenosos temporal**

Página 30 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

(transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+. **48.)** Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta. **49.)** Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea (endovascular). **50.)** Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD. **51.)** Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva. **52.)** Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo. **53.)** Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización. **54.)** El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño. **55.)** Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato. **56.)** Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación. **57.)** Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento. **58.)** Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra. **59.)** Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional. **60.)** Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. **61.)** Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional. **62.)** Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato. **63.)** El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual. **64.)** Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. **65.)** Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados. **66.)** Apoyar con las respuestas de PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Página 31 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 8 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSIÓN: 9		

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO **MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**.

El(los) suscrito(s) a saber: **DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO** domiciliada en Bogotá, identificado con CC No. **1.073.151.600**, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA**.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.

Página 32 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 8 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSIÓN: 9		

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

David Cuñon

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: N/A *David Stephen Cuñon*

Identificación (C.C ☒ C.E. ☐ N/A *1073151600*

Dirección: *Cll 22 A # 52-7 torre 8 704.*

Teléfono: *311 8791784*

Email: *david.stephen@gmail.com*

Página 33 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ANEXO No. 9 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: **DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO** domiciliada en Bogotá, identificada con CC No. **1.073.151.600**, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Página 34 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 9 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 9		

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Julio Cuñan

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C ☒ C.E. ☐ N/A

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Julio Stephen Cuñan

Calle 22 A # 52-7 Torre B 704

311 829 17 89

Julio Stephen@gmail.com

Página 35 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 10 COMPROMISO ANTICORRUPCION	
VERSIÓN: 9		

Bogotá,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**.

El (los) suscrito(s) a saber **DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO**, domiciliado en Bogotá, identificada con CC No. **1.073.151.600**, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir

Página 36 de 36	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ANEXO No. 10 COMPROMISO ANTICORRUPCION	
VERSIÓN: 9		

instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ del 2024.

El proponente:

David Conin

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): N/A

Dirección:

Teléfono:

Email:

David Stephen Conin Morillo

1073151600

Calle 22A #52-2 torre B 704

3119291789

davidstephen@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO MEDICO

No. GS-2024- - 026143 - / ARGIN-DEMED 29.25

Bogotá D.C., 15 de abril 2024

Señor Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización para contratación de especialista en Cardiología Darío Cañón

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, su autorización para "contratación directa" del especialista en cardiología Dr. Darío Stephen Cañón Murillo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.151.600, quién desempeñará las siguientes actividades en el servicio de Cardiología Hospital Central con las tarifas que a continuación se relacionan:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS				
ITEM	OFERTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO – EXENTO IVA
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	Revisión del marcapasos, comprobar estado de la batería, electrodos, y realizar un test de umbral de estimulación y detección. En caso de ser necesario llamado a casa comercial de los dispositivos para el acompañamiento técnico en la consulta.	Procedimiento código cups 378501B - 378500	\$ 54.500,00
2	Ecocardiograma transtoracico con o sin contraste	Procedimiento que requiere el uso de un eco cardiógrafo dispuesto por la entidad operado por médico especialista en cardiología, para conocer el funcionamiento del músculo y las válvulas del corazón, así como para descartar alteraciones en la estructura o función cardíaca, conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881202B	\$ 70.850,00
3	ecocardiograma modo m, bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	Procedimiento que requiere el uso de un eco cardiógrafo dispuesto por la entidad manipulado por médico especialista en cardiología, para conocer el funcionamiento del músculo y las válvulas del corazón, así como para descartar alteraciones en la estructura o función cardíaca, modo M bidimensional, con y sin dopler, con o sin color conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881231	\$ 70.850,00
4	Ecocardiograma transesofagico con o sin contraste	procedimiento que requiere el uso de un ecocardiógrafo dispuesto por la entidad manipulado por médico especialista en cardiología, para conocer el funcionamiento del músculo y las válvulas del corazón, así como para descartar alteraciones en la estructura o función cardíaca, a través de sonda o dispositivo introducido en esófago, conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881205B - 881235	\$ 196.200,00
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	Examinar cómo funciona el corazón mientras se aplica medicamento, en vigilancia estricta por parte de médico especialista en cardiología el cual debe detectar arritmias, el paciente requiere una preparación que incluye monitorización por medio de electrodos en tórax.	Procedimiento código cups 881210-881210B- 881236	\$ 196.200,00

6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	Examinar cómo funciona el corazón mientras se realiza actividad física en una cinta rodante, en vigilancia estricta por parte de médico especialista en cardiología el cual debe detectar arritmias, el paciente requiere una preparación que incluye monitorización por medio de electrodos en tórax.	Procedimiento código cups 894401B-894102B- 894300-894400	\$ 54.500,00
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	verificación de la configuración y posicionamiento del dispositivo realizada por personal de enfermería garantizando la adecuada postura y manipulación del equipo, posterior lectura del monitoreo practicado, concepto médico del mismo conforme la lectura realizada, diagnóstico y entrega de reporte	Procedimiento código cups 895001 - 895001B	\$ 54.500,00
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	verificación de la configuración y posicionamiento del dispositivo realizada por personal de enfermería garantizando la adecuada postura y manipulación del equipo, posterior lectura del monitoreo practicado, concepto médico del mismo conforme la lectura realizada, diagnóstico y entrega de reporte	Procedimiento código cups 896100 - 896101 B	\$ 54.500,00
9	Interconsulta por medicina especializada	valoración del paciente en el marco de la atención medica hospitalaria de forma integral (exploración con la toma de la signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890402	\$ 43.600,00
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	Valoración urgente del paciente en el marco de la atención medica hospitalaria de forma integral (exploración con la toma de la signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890402	\$ 545.000,00
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	valoración del paciente en el marco de la atención medica hospitalaria de forma integral (exploración con la toma de la signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890702	\$ 43.600,00
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	La participación en juntas médicas especializadas para dar concepto médico en relación a casos clínico, así como concepto CTC y medicina laboral.	Procedimiento código cups 890502 - 890502B	\$ 130.800,00
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	valoración del paciente en el marco de la atención medica ambulatoria de forma integral (exploración con la toma de la signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito ambulatorio, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890328B	\$ 43.600,00

14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	valoración del paciente en el marco de la atención medica ambulatoria de forma integral (exploración con la toma de la signos vitales, examen físico completo y demás procedimientos realizados dentro del marco de la valoración (incluye colocación de dispositivos necesarios tales como marcapasos externos transitorios, entre otros, procedimientos y maniobras de urgencia realizadas). Para el manejo de patologías presentadas por el paciente así como las ordenes medicas conducta y seguimiento, manejo farmacológico y terapéutico el ámbito hospitalario, con objetivo, diagnosticar, tratar y de rehabilitar el paciente.	Procedimiento código cups 890202B	\$ 43.600,00
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	Procedimiento que requiere el uso de un ecocardiógrafo dispuesto por la entidad manipulado por médico especialista en cardiología, para monitoreo de procedimientos de cardiología intervencionista, a través de sonda o dispositivo introducido en esófago, conforme capacidad instalada y disponibilidad de equipo biomédico.	Procedimiento código cups 881208	\$ 588.600,00
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal(transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+	Procedimiento que requiere la inserción (implantación) de marcapasos transvenosos temporal (transitorio) o implante de monitor de eventos SOD+.	Procedimiento código cups 377800	\$ 490.500,00
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	Procedimiento que requiere la inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta.	Procedimiento código cups 378101B	\$ 490.500,00
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea (endovascular)	Procedimiento que requiere la inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea (endovascular).	Procedimiento código cups 378102B	\$ 490.500,00
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	Procedimiento que mide la actividad eléctrica del corazón. Cada vez que el corazón late, una señal eléctrica circula a través de él. Muestra si su corazón está latiendo a un ritmo y con una fuerza normal, el tamaño y la posición de las cámaras del corazón.	895100	\$ 21.800,00
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	La cardioversión es un procedimiento médico en el que se utilizan choques rápidos y de baja energía para restablecer un ritmo cardíaco normal. Es un tratamiento para determinados tipos de latidos cardíacos irregulares (arritmias), como la fibrilación auricular. Algunas veces, la cardioversión se realiza con medicamentos.	996101 - 996102	\$ 272.500,00

21. Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo.

22. Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.

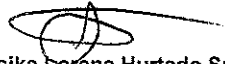
23. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

24. Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato.

25. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación.
26. Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento.
27. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra.
28. Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional.
29. Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.
30. Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional.
31. Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato.
32. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual.
33. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.
34. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
35. Apoyar con las respuestas de PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.



Mayor. FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
Jefe Departamento Medico Hospital Central



Elaboró: Pt. Yessika Lorena Hurtado Suarez
Secretaría Departamento Medico HOCEN



Aprobó: My. Fabián Adolfo Parra Fuentes
Jefe Departamento Medico HOCEN

Fecha de elaboración: 15/04/2024
Ubicación: Documentos

Carrera 59 No. 26-21
Teléfono: (1) 5804401 Ext: 2115
hocen.demed@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN

Fecha:	Bogotá D.C. 09 de febrero de 2024		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Oficina Dirección HOCEN		
ACTA No.003 – ARCIN – DEMED – 29.2			
"QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN ANÁLISIS DE INCREMENTO DEL VALOR DE LA TARIFA DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LOS ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"			

Orden del día:

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromisos

Desarrollo

1. Verificación de asistentes:

El día 09 de febrero de 2024, se reúne el doctor MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ ESCOBAR Jefe del Área Científica y de Atención en Salud, el mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES jefe del Departamento Médico HOCEN, el señor mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES jefe Área Logística y Financiera HOCEN (E), y el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, director (E) del Hospital Central, con el fin de realizar un análisis sobre la posibilidad de incremento del valor de la tarifa de los procedimientos realizados por los especialistas en cardiología del Hospital Central.

2. Lectura del acta anterior:

(No aplica)

3. Verificación de los compromisos

(No aplica)

4. Temas a tratar

ANÁLISIS SOBRE LA POSIBILIDAD DE INCREMENTO DEL VALOR DE LA TARIFA DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LOS ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL

- Se informó por parte del jefe del Departamento Médico del Hospital Central las comunicaciones radicadas GE-2023-010881-DISAN y GE-2023-010882-DISAN del 19/10/2023 firmados por los médicos cardiólogos Carlos Hernán Guayacán Viancha y Solón Navarrete Hurtado, quienes solicitan incremento a las tarifas teniendo en cuenta que las actuales están desde el 2022 y no ha realizado ningún incremento ni ajuste a los índices de precios al consumidor IPC 2022 del 13%.
- Actualmente se cuenta con cinco cardiólogos que están supliendo la necesidad de atención especializada en el Central:

CONTRATOS DE CARDIOLOGÍA 2023- 2024					
Nombre	Cédula	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Observación
BRECI SAAVEDRA MIGUEL EUGENIO	79148852	096-7-20415-23	16/05/2023	20/02/2024	En ejecución
SILVA DIAZ GRANADOS LUIS EDUARDO	80822534	096-7-20606-23	13/07/2023	28/02/2024	En ejecución
CANON MURILLO DARIO STEPHEN	1073151600	096-7-20245-23	29/06/2023	30/04/2024	En ejecución
GUAYACAN VIANCHA CARLOS HERNAN	9736959	096-7-201540-23	21/12/2023	30/04/2024	En ejecución
NAVARRETE HURTADO SOLON	79404389	096-7-201645-23	26/07/2023	31/01/2024	Finalizó cto

- Se realizó la búsqueda de cotizaciones de otras instituciones, obteniendo la cotización de la empresa MEDHEALTH del 2023 y de las tarifas del manual tarifario del Hospital Militar Central enviado por correo electrónico, donde se informa de las siguientes tarifas:

SERVICIO DE CARDIOLOGIA EVENTO						
ITEM	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO 2022.Y 2023	PRECIO HISTORICO (VALOR CONTRATO 2023 + IPC 2023 (9,28%))	PRECIO DE MERCADO MEDHEALTH	PRECIO DE MERCADO HOSPITAL MILITAR	VALOR ESTIMADO
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	\$ 50.000	\$ 54.640	\$ 55.000	\$ 209.700	\$ 54.640
2	Ecocardiograma transtorácico con o sin contraste	\$ 65.000	\$ 71.032	\$ 71.500	\$ 167.329	\$ 71.032
3	Ecocardiograma modo m, bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	\$ 65.000	\$ 71.032	\$ 71.500	\$ 167.329	\$ 71.032
4	Ecocardiograma transesofágico con o sin contraste	\$ 180.000	\$ 196.704	\$ 198.000	\$ 610.739	\$ 196.704
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	\$ 180.000	\$ 196.704	\$ 198.000	\$ 945.851	\$ 196.704
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	\$ 50.000	\$ 54.640	\$ 55.000	\$ 399.200	\$ 54.640
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	\$ 50.000	\$ 54.640	\$ 55.000	\$ 360.086	\$ 54.640
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	\$ 50.000	\$ 54.640	\$ 55.000	\$ 654.700	\$ 54.640
9	Interconsulta por medicina especializada	\$ 40.000	\$ 43.712	\$ 44.000	\$ 64.653	\$ 43.712
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	\$ 500.000	\$ 546.400	\$ 550.000	-	\$ 546.400
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	\$ 40.000	\$ 43.712	\$ 44.000	\$ 64.653	\$ 43.712
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	\$ 120.000	\$ 131.136	\$ 132.000	\$ 118.135	\$ 131.136
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	\$ 40.000	\$ 43.712	\$ 44.000	\$ 71.400	\$ 43.712
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	\$ 40.000	\$ 43.712	\$ 44.000	\$ 58.548	\$ 43.712
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	\$ 540.000	\$ 590.112	\$ 594.000	\$ 610.739	\$ 590.112
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal (transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+)	\$ 450.000	\$ 491.760	\$ 504.000	\$ 667.500	\$ 491.760
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	\$ 450.000	\$ 491.760	\$ 504.000	\$ 667.500	\$ 491.760
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea(endovascular)	\$ 450.000	\$ 491.760	\$ 504.000	\$ 667.500	\$ 491.760
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	\$ 20.000	\$ 21.856	\$ 22.400	\$ 55.513	\$ 21.856
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	\$ 250.000	\$ 273.200	\$ 280.000	\$ 502.400	\$ 273.200

En el análisis realizado estableció como posible tarifa el valor estimado de los procedimientos según los contratos del 2023 más el incremento del IPC 2023 correspondiente al 9,28%, por considerarse favorable para para la institución, sin embargo, se sugirió por parte de la jefatura del Área Logística y Financiera un ajuste del 6% y el ordenador del gasto sugirió un ajuste redondeando al 9%, sobre las tarifas que se están manejando, quedando de la siguiente manera:

SERVICIO DE CARDIOLOGIA EVENTO			
ITEM	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO 2022 Y 2023	VALOR PACTADO CONTRATO 2023 + 9%
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	\$ 50.000	\$ 54.500
2	Ecocardiograma transtorácico con o sin contraste	\$ 65.000	\$ 70.850
3	Ecocardiograma modo m, bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color.	\$ 65.000	\$ 70.850
4	Ecocardiograma transesofágico con o sin contraste	\$ 180.000	\$ 196.200
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	\$ 180.000	\$ 196.200
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	\$ 50.000	\$ 54.500
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	\$ 50.000	\$ 54.500
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	\$ 50.000	\$ 54.500
9	Interconsulta por medicina especializada	\$ 40.000	\$ 43.600
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	\$ 500.000	\$ 545.000
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	\$ 40.000	\$ 43.600
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	\$ 120.000	\$ 130.800
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	\$ 40.000	\$ 43.600
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	\$ 40.000	\$ 43.600
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	\$ 540.000	\$ 588.600

16	Inserción de marcapaso transvenoso temporal (transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+	\$ 450.000	\$ 490.500
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	\$ 450.000	\$ 490.500
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea(endovascular)	\$ 450.000	\$ 490.500
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	\$ 20.000	\$ 21.800
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	\$ 250.000	\$ 272.500

- Con el ajuste de estas tarifas se busca mantener una tarifa justa y competitiva con el mercado, con respaldo financiero, con el fin de atender los usuarios del hospital y evitar que se genere demanda insatisfecha por no contar con los médicos para prestar este servicio.
- Por parte de los participantes de la reunión, están de acuerdo con el valor propuesto, y se aprueba por parte de la Dirección del Hospital Central.

CONVOCATORIA

No siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminada y enterada, firmando los que en ella participaron.

En caso que se requiera una nueva reunión, será informada de manera oportuna.

Atentamente,

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

Anexo: listado asistencial en 01 folio(s), cotizaciones y documentos soporte descritos.

Elaborado por: Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES jefe del Departamento Médico HOCEN
Revisado por: Doctor MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ ESCOBAR - Jefe Área Científica HOCEN
Aprobado por: Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA Director Hospital Central Policía Nacional (E)
Fecha de elaboración: 09/02/2024
Ubicación: C:\INFORMACION MY PARRA\FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES\My Parra DEMED\Oficios DEMED

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 2502
hocen.demed@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.073.151.600

CAÑON MURILLO
APELLIDOS

DARIO STEPHEN
NOMBRES

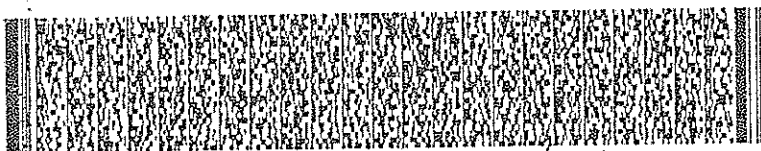
Dario Stephen Cañon Murillo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1986
MADRID
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A- M
ESTATURA G.S. RH. SEXO
15-SEP-2004 MADRID
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1516000-39131492-M-1073151600-20041129 01205043310 02 157940322

02 de abril 2024

Señor Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional

Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como **MEDICO ESPECIALISTA I EN CARDIÓLOGIA** en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado a mi dirección de residencia carrera 6 No. 51-21 edificio atelier apto 501 Bogotá, correo dariostephen@gmail.com. Celular 3112891789.

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Famisanar
PENSION: Porvenir
ARL: Sura

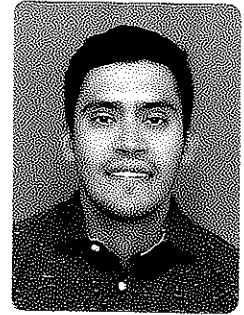
Me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Atentamente,



Doctor. DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO
CC. No. 1.073.151.600 de Madrid Cundinamarca

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL



COMPONENTE BIOGRAFICO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Qualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.

CIUDAD Y FECHA		Bojota 15/04/2024			
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
Primer Apellido			Segundo Apellido		
Cora			Morillo		
Nombres Completos		Dario Stephen			
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular	
1073151600	Soltero	38	8750 667	311829 1789	
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción		
Bojota	Día: 15	Mes: 02	Año: 1986	SI ☒ No ☐ No. <input type="text"/> Categoría <input type="text"/>	
Email:			Vehículo No: no aplica		
dariostephen@gmail.com			DMS094		
Motocicleta No: no aplica					
Dirección de la residencia		Calle 22 A # 52-02 Torre B Apto 704			
Barrio	Estrato	Ciudad			
Salitre	4	Bojota			

II. INFORMACION ACADEMICA							
BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento						
	Colegio Jax Max Leon						
Ciudad	Departamento	Modalidad	Año				
Cota	Cundinamarca	Presencial	2002				
ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS							
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido	
	Inicio	Termino	Graduado				
Cardiología	1/07/13	30/06/20	SI	Bojota	Fundación Univer	Cardiología	
medico internista	1/07/13	30/06/16	SI	Bojota	FUCS	Medico Internista	
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA					
CRÉDITOS	No. de cuotas			Otros ingresos: \$	
	Valor Cuota			Por concepto:	
SI ☐ NO ☒	Finaliza			Entidad financiera	
	No. de cuotas			Otros ingresos: \$	
	Valor Cuota			Por concepto:	
	Finaliza			Entidad financiera	

Tarjetas de Crédito: SI ☒ NO ☐						
Entidad	Numero	Cuota Mensual		Cupo Total		
Univ. Conde	-	2000 000		16 000 000		
PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor		
Apartamento		BOGOTA				
Casa (s)						
Finca						
Otros Bienes						
Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor		
	Mazda	2017	DNS 094	57000 000		
IV. INFORMACIÓN LABORAL						
Empresa donde labora actualmente	Cordiotcom	Cargo	Cardiologo	Tiempo en el cargo		
				4 años		
Nombre del Jefe Inmediato:	Alejandro Villamil	Teléfono empresa o jefe inmediato		3015394661		
Fecha de ingreso:	1/09/2020	Salario de ingreso:	3000 000			
EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS						
Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2020	Cordiotcom	Cardiologo	Alejandro Villamil	-	-	3015394661
2021	Solus Cardiorascular Cordiotcom	Cardiologo	Carlos Ariza	-	-	3153171179

V. INFORMACIÓN FAMILIAR					
	Apellidos y Nombres Completos	No. Documento	Edad	Ocupación	No. Celular
PADRES	Luz Stella Morillo	34763101	58	Comercio	3155288655
	Ruben Dora Cañon	3094541	67	Comercio	3155288655
HERMANOS	Angelito muto Cañon	1093158322	33	Veterinario	3123863853
CONYUGUE					
HIJOS					

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:
 Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____
 Motivo _____
 Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____
 Motivo _____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: SI _____ NO ☒

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

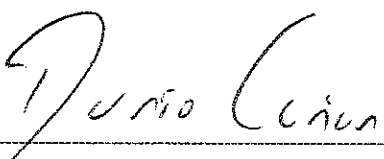
Tiene usted algún familiar que tenga o haya tenido antecedentes penales o contravencionales : SI _____ No ☒
 Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____
 Causas _____

VI. ANTECEDENTES

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI _____ NO ☒

Ciudad _____ Delito o Causal _____
 Año _____ Entidad sancionatoria _____

Para todos los efectos legales, certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art. 5 ley 190/95)



NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

INDICE DERECHO


HUELLA

El evaluado debe anexar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia Antecedentes disciplinarios y Fiscales (Procuraduría y Contraloría)
- Fotocopia Pasado Judicial
- Registro civil del evaluado

RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional (Sentencia T-444 y T-525/92) y las autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.





Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

Subastas

En oferta

Audiciones pendientes

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Última Actualización

Sugerencias SECOP

COLOMBIA
VIDA

Mantenimiento en SECOP II

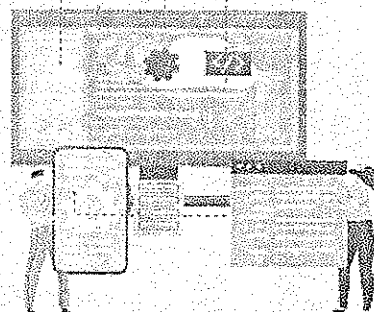
Desde

2 de febrero a las 00:01 a.m.

Hasta

2 de febrero a las 7:00 a.m.

Durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.



Colombia
COMPRAS EFICIENTES
Agencia Nacional de Contratación Pública

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible. Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario' » 'Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
[Más información](#)

Oportunidades Recibidas

Sin oportunidades
[Más información](#)





La salud es de todos



COLEGIO MÉDICO
COLOMBIANO

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO

C.C. 1073151600

MÉDICO

Universidad de Cienfuegos de España

Registado

Grado 17/07/2008

Renovó 08/09/2009



ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Registro No:
25 3662/2009

Unidad y Ocasión

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

CAÑON MURILLO DARIO STEPHEN

C.C. o C.E.

CC 1073151600

De

MADRID

Institución de Educación

FUND U.CIENCIAS D

Ciudad

BOGOTÁ, D.C.

Código

63912/11

Fecha de Expedición

09/11/10



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Personería jurídica 10017 del 1° de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Facultad de Medicina

En atención a que

Dario Stephen Cañón Murillo

C.E. 1073.151.600 Se Maestrías

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

Médico y Cirujano

En testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos en Bogotá, D.C., a los 12 de Septiembre de 2008.

[Firma]
Rector

Procurador General

[Firma]
Rector

Rector

[Firma]
Rector

Rector

[Firma]
Secretario Académico

Secretario Académico

Número de Registro: 0256. Número de Expediente: 015.
Pagada P.O. No. 12. de 2008



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Personería Jurídica 10517 del 17 de Diciembre de 1978 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado No. 014

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2008, en el Auditorio Guillermo Fergusson, del Hospital de San José de conformidad con el Acuerdo No.1745 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Sesión Ordinaria No.259 del 9 de diciembre de 2008, se realizó acto solemne para otorgar el título de:

Médico y Cirujano

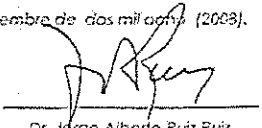
○

Darío Stephen Cañón Murillo

Identificado con cédula de ciudadanía No.1.073.151.600 de Madrid, como consta en el acta 014 folios 025 y 026.

Se confiere este título en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en reconocimiento que el mencionado estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del plan de estudios reglamentario para el programa de Medicina y cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

En el diploma de grado aparecen la firmas de los doctores Jorge Gómez Cusnié, Presidente Consejo Superior, Roberto Jaramillo Unicoechea, Rector, Luis Carlos Taborda Ramírez, Vicerrector Académico, Sergio Augusto Parra Duarte, Decano, Álvaro Eduardo Granados Ceballos, Secretario Académico y para constancia de lo anterior, firma la presente acta, en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008).


Dr. Jorge Alberto Ruiz Ruiz
Secretario General

Código de Aprobación SNCS, No. 2202161005110011100

01806



FUCS

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS
Personería Jurídica 10917 del 1º de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado No. 210

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del año 2020, en el Auditorio Guillermo Fergusson, del Hospital de San José, de conformidad con el Acuerdo No.4686 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, sesión ordinaria No. 534 del 21 de julio de 2020; se realizó acto solemne para otorgar el título de:

Especialista en Cardiología

a

Dario Stephen Cañon Murillo

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1073151600 de Madrid, como consta en el acta No. 210 folios 092, 093 y 094 del libro de actas de grado No. 3.

Se confiere este título en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en reconocimiento que el mencionado estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pensum reglamentario, para el programa de Especialización en Cardiología y cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto y determinados por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

En el diploma de grado aparecen las firmas de los doctores Jorge Gómez Cusnir, Presidente del Consejo Superior, Sergio Augusto Parra Duarte, Rector, Edgar Alberto Muñoz Vargas, Vicerrector Académico, Álvaro Granados Calixto, Decano, Oscar Eduardo Mendoza Ramírez, Secretario Académico y para constancia de lo anterior se firma la presente acta, en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

MANUEL ROBERTO PALACIOS PALACIOS
Secretario General

Código de Aprobación SNIES, No. 3735

Vigilada Mineducación



FUCS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS
Personería Jurídica 10917 del 1° de diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Facultad de Medicina

En atención a que

Dario Stephen Cañon Murillo

C.E. 1.073.151.600 de Madrid

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

Especialista en Cardiología

En Bogotá, D.C., Colombia el 14 de agosto de 2020
en testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos.

Presidente Consejo Superior

Secretario General

Rector

Decano

Vicerrector

Secretario Académico

Número de Registro 2370 Número de Folio 041, 042 y 043
10277

Verificar Registro en ReTHUS

CC	1073151600	DARIO	STEPHEN	CAÑON	MURILLO	Vigente	Ver
----	------------	-------	---------	-------	---------	---------	---------------------

Resultado General -2024-04-01→7:21:41 PM

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO identificado(a) con CC 1073151600 registra La siguiente información:

2024-04-01→7:21:41 PMInformación Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN CARDIOLOGIA	2020-08-14	73397	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN MEDICINA INTERNA	2016-08-12	73398	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2009-09-08	253662	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA CUNDINAMARCA SAN JUAN DE RIOSECO	2009-01-24	2009-07-23	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C107315160000174664

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO**, identificado(a) con C.C. No. 1073151600 y T.P. o R.M. No. 253662/2009 del(a) Ministerio de la Protección Social, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 28 marzo 2024 a solicitud del(a) interesado(a).


ELIANA PATRICIA RAMIREZ CAYO
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7440583-(601)6279975 Bogotá D. C.

E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com

US-24P-2000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Identificación Segunda Vía

86021554687

CAÑON MURILLO
DARIO STEPHEN

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2018	31 - DIC. 2028	31 - DIC. 2038

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o retender el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

[Signature] 0580445

CT-FEDERICO MARTINEZ GARCIA

Comandante de Zona



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:25:26 PM horas del 01/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1073151600

Apellidos y Nombres: CAÑON MURILLO DARIO STEPHEN

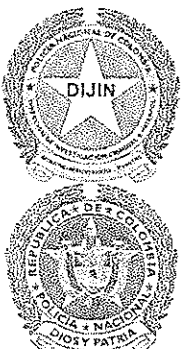
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244288070



PIB

18:30:20

Hoja 1 de 01

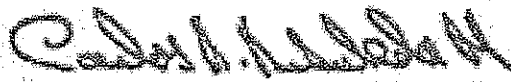
Bogotá DC, 01 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073151600:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de abril de 2024, a las 18:29:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073151600
Código de Verificación	1073151600240401182938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2024 07:31:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1073151600**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88753535**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 36 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-011112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**[GOV.CO](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:32:55 horas del 01/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1073151600,
Apellidos y Nombres CAÑON MURILLO DARIO STEPHEN

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia nacional**, con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Dario Stephen Cañon identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1073151600 expedida en Medellin autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policia Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Reyote, el día 8 () de Abril de 2024

Nombre Dario Cañon
Firma Dario Cañon
Cédula 1073151600

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER
ALIMENTARIO.**

Yo Dario Stephen Cuñen,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1073151600 por medio del
presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo
conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también
expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi
contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de
dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097
de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en
el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 3 días del mes 04
del 2024, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma Dario Cuñen
CC. 1073151600



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO identificado(a) con CC 1073151600 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	03/03/2009
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	C

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 28 días del mes marzo del 2024 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.600-8

CERTIFICA QUE:

DARIO STEPHEN CANON MURILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.073.151.600**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Cañon		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Murillo		NOMBRES Dario Stephen	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1073151600			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 86021554687		D.M. Z	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 15 MES 02 AÑO 1986 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 22A - 52 7 TORRE B APT 704, CONJUNTO SCALA 23 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C. TELÉFONO 3118291789 EMAIL dariostephen@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN CARDIOLOGIA	07	2020	2536622009
POSTGRADO	6	X		ESPECIALIZACION EN MEDICINA	07	2016	2536622009
PREGRADO	12	X		MEDICINA	11	2008	2536622009

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X				X	X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD CARDIOTEAM SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3015899691			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2020	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONSULTA EXTERNA					DIRECCIÓN TV 23 #95-53 PISO 8						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD SALUD CARDIOVASCULAR SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3153171179			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2021	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 68 A 24 B 10 PISO 4						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTERGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS +57137535			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	08	Año	2015	Día	16	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO INTERNISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 99 16115						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

5. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	7

6. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Baruta 08/04/2024
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.073.151.600 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Dirección CALLE 22A #52-07 TORRE B APTO 704 EDIFICIO SCALA 23 Teléfonos 3118291789

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUZ STELLA MURILLO GARCIAL	39.768.101	MAMA
RUBEN DARIO CAÑON ALONSO	3.094.591	PAPA
NICOLAS MATEO CAÑON MURILLO	1.073.158.322	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION x PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	20.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 20.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	473800006024	LA FLORESTA	\$ 8.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CARRO	MAZDA 3 GRAND TURING SPOR 2017	\$ 55.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FEPASDE	SEGURO MEDICO	\$ 5.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☐ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2.TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 7 3 1 5 1 6 0 0

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL

DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO

5.PAIS

COLOMBIA

6.CIUDAD

BOGOTÁ

7.TELEFONO Y FAX

3118291789

8.DIRECCION

carrera 6 No. 51-21 edificio atelier apto 501 Bogotá

4. INFORMACION DE LA CUENTA

- | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA | DAVIVIENDA | | | | | | | | | | | |
| 2.NUMERO DE LA CUENTA | 4 | 7 | 3 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 2 | 2 | 4 |
| 3.CLASE DE CUENTA | CORRIENTE ☐ AHORROS ☒ | | | | | | | | | | | |

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 02/04/2024

Dario Cañon
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MADRID,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién interese

14/03/2024

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **DARIO STEPHEN CANON MURILLO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1073151600**

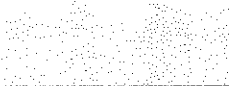
Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	473800006024
Fecha de apertura	07/09/2009

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

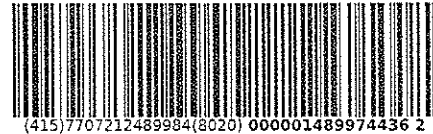
 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario						001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14899744362		 (415)7707212489984(8020) 000001489974436 2				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 3 1 5 1 6 0 0		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN										
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 7 3 1 5 1 6 0 0	27. Fecha expedición 2 0 0 4 0 9 1 5						
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Madrid	4 3 0				
31. Primer apellido CAÑON		32. Segundo apellido MURILLO		33. Primer nombre DARIO		34. Otros nombres STEPHEN				
35. Razón social										
36. Nombre comercial										
37. Sigla										
UBICACIÓN										
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1					
41. Dirección principal CL 45 C BIS 24 27 AP 301										
42. Correo electrónico dariostephen@gmail.com										
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 8 2 9 1 7 8 9		45. Teléfono 2						
CLASIFICACIÓN										
Actividad principal		Actividad económica				Ocupación				
46. Código 8 6 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 7 2 7		48. Código		49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		
						51. Código		52. Número establecimientos		
Responsabilidades, Calidades y Atributos										
53. Código 1 6 4 2 4 7 5 2										
16- Obligación facturar por ingresos bienes										
42- Obligado a llevar contabilidad										
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM										
52 - Facturador electrónico										
Obligaciones aduaneras										
Exportadores										
54. Código 1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0										
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3										
57. Modo										
58. CPC										
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación										
Para uso exclusivo de la DIAN										
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 02 - 28 / 20 : 39: 12						
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CAÑON MURILLO DARIO STEPHEN 985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14899744362



(415)7707212489984(8020) 000001489974436 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 3 1 5 1 6 0 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐

63. Formas asociativas

☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐

65. Fondos

☐

66. Cooperativas

☐

67. Sociedades y organismos extranjeros

☐

68. Sin personería jurídica

☐

69. Otras organizaciones no clasificadas

☐

70. Beneficio

☐

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 7 2 7		
2	1 1 8	2 0 2 3 0 2 2 8		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



IPS Sigmedical

NIT: 900.923.659-9

Sede Mosquera : Carrera 1 #4-03, Barrio Cartagena

Sede Madrid : Carrera 9 # 4-97, Barrio San Luis

Sede Funza Calle 14 #10-64, Barrio Centro

Telefonos: Mosquera :8295414 Madrid:8287009 Funza:8218388

Código de Prestador :254730264201

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 11/Abr/2024, Hora: 11:46:05 a.m.

Apellido: CAÑON MURILLO

Tipo Doc: CC

Empresa: CLIENTE MOSTRADOR

Cargo: CARDIOLOGO

Dirección: CALLE 22 A # 52-07 BOGOTÁ

Teléfono: Celular: 3118291789 Email: Estado Civil: Soltero

Ciudad: :: NO APLICA ::

Responsable: - Parentesco: - Teléfono:

Nombre: DARIO STEPHEN

Nro Identidad: 1073151600

HC: # 180716

Edad: 38 años

Sexo: Masculino ♂

Nacimiento: 15/Feb/1986

Rh: A-

Exámenes Realizados

☐ Audiometría tamiz

☐ Audiometría tonal

☐ Glicemia

☐ Optometría

☐ Vestibular

☐ Visiometría

Otros: Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular

Recomendaciones Específicas

S.V.E.

Perfil de Vida Saludable

* Asistir a controles médicos de promoción y prevención en su eps, según su grupo etario.

Medicas

Laborales

* 2. uso de elementos de protección personal según factores de riesgo.

* 3. realizar pausas activas durante la jornada laboral según el programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

* 1- capacitación en su cargo según factores de riesgo

Examen Realizado

Examen

Resultado

Conclusión

Sin restricción para el cargo

Recomendaciones Personalizadas

Sistemas Osteomuscular, Cardiovascular Y Respiratorios, Sin Alteraciones.

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Dr. Luis Argenis Rangel Rodríguez,
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
R.M. 892418 // Res. 5365 del 15-09-22

Luis rangel

Médico especialista en salud ocupacional

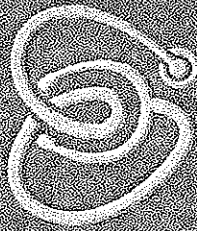
Lic. de S.O #: 5365/ 15-09-2022



Dario stephen cañon murillo
CC 1073151600



Huella
Digital



CERTIMEDICAS

CERTIMEDICAS

NIT: 901732310-8

CERTIFICA QUE

DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO

IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1073151600

Asistió al curso de:

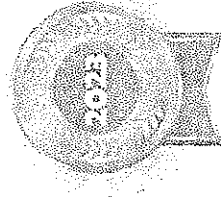
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

FELIPE VILLAFÑE

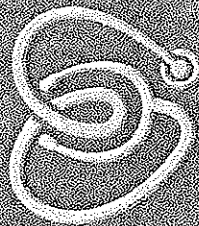
GERENTE



FELIPE VILLAFÑE

REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA



CERTIMEDICAS

CERTIMEDICAS

NIT: 901732310-8

CERTIFICA QUE

DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO

IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1073151600

Asistió al curso de:

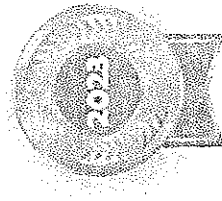
SOPORTE VITAL AVANZADO

Con una intensidad horaria de 70 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MONTERIA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

FELIPE VILLAFANE

GERENTE



FELIPE VILLAFANE

REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



CERTIMEDICAS

CERTIMEDICAS

NIT: 901732310-8

CERTIFICA QUE

DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO

IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1073151600

Asistió al curso de:

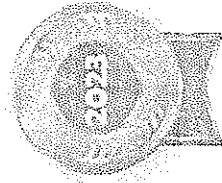
ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON AGENTES QUÍMICOS

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

FELIPE VILLAFANE

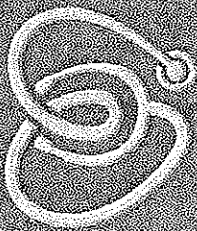
GERENTE



FELIPE VILLAFANE

REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA



CERTIMEDICAS

CERTIMEDICAS

NIT: 901732310-8

CERTIFICA QUE

DARIO STEPHEN CAÑÓN MURILLO

IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1073151600

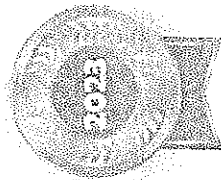
Asistió al curso de:
SOPORTE VITAL BASICO

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MONTERIA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

FELIPE VILLAFANE

GERENTE



FELIPE VILLAFANE

REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										POLICIA NACIONAL		
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Código: 1DE-FR- Versión: 4 FECHA: 12/04/2024 CERTIFICADO N° 1378												
UNIDAD QUE REQUIERE EJECUTAR	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	85121700	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02 02 02 009 003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	CONTRATACION DE MEDICOS ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA POR EVENTO EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	98.000.000,00	1	98.000.000,00				
TOTAL							1	98.000.000,00				
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN							98.000.000,00					

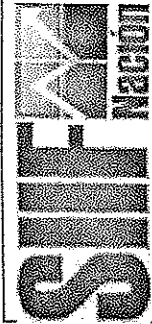
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

No. 533434, 5180.

Patricia Lilia Marcela Mojica Quiroga
 PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
 Responsable Dirección de Planeación
 Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo
 Unidad

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
 Responsable Planeación

026280



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHdespita
16-01-02-001
2024-04-19 2:59 p. m.

DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
HOSPITAL CENTRAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	168924	Fecha Registro:	2024-04-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
	Estado.:	Generado	Valor Inicial:	98.000.000,00	Valor Total Operaciones:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
001 ATENCION SALUD	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			
		A-02-02-02-005-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			
				VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
				98.000.000,00	0,00
				VALOR ACTUAL	98.000.000,00
				Total:	

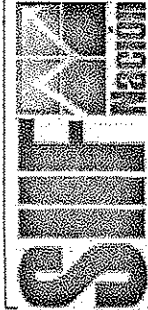
Objeto:

POR EVENTO CARDIOLOGO CPAA 1378 CD321

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Capitán MASABINE OLAVE GUBIDES
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjsiva
Unidad 6 Subunidad 16-01-02-001
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-22-11:35 a. m.

JUAN ANTONIO SILVA LOPEZ
HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	162624	Fecha Registro:	2024-04-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	98.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:
				98.000.000,00	Saldo x Comprometer:
				98.000.000,00	Usó Caja Menor
					Ninguno
					0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	166924	Fecha Registro:	2024-04-19	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
001 ATENCION SALUD	A312-02-00-0003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF							
Total:									98.000.000,00	0,00	98.000.000,00
									98.000.000,00		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	166924	Fecha Registro:	2024-04-19
---------	--------	-----------------	------------

CONTRATACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS CARDIOLOGIA HOCEN PONTAL SISCO 533434 CPAA 1378 CD 321 EVENTO

Objeto:

Firma Responsable

S.I MARIO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 679

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$98,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CONTRATACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS CARDIOLOGIA HOCEN PONALISCO 533434 CPAA 1378 CD 321 EVENTO

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 22/04/2024

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Gta	Scta	Obj	Ord	SortAux			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	9	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	\$98,000,000.00
TOTAL										\$98,000,000.00

Expedido a los 22 dias del mes de Abril de 2024 en la ciudad de BOGOTA

SI MARIO ALEJANDRO CHAMORRO GONZALEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)